

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 172-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023 se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA, para cada Circunscripción Judicial y por fueros, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, entre ellos para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA; cuyo orden de mérito fue establecido mediante Acuerdo N° 165- STJSL-SA-2023, todo lo que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 13803/23.-

Que del referido orden de mérito para la Primera Circunscripción Judicial se ha designado a la Dra. IVANA PAMELA GONZALEZ, D.N.I. N° 33.993.191, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia) -Acuerdo N° 165- STJSL-SA-2023- y a la Dra. MARIA SOLEDAD TORREZ MIRANDA, D.N.I. N° 33.539.030, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia) – Acuerdo N° 234-STJSL-SA-2023.

Que en actuaciones N° 25352157, N° 25362567, N° 25375061 y N° 25375117 del mencionado ADM, obra lo actuado por Dirección de Recursos

Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

Que Secretaría Contable informa, en actuación N° 25359262 del ADM 13803/23, que: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, incorporación de un (1) Secretario de Primera Instancia a partir del 1/8/2024, actuación N° 25352157 del expte. ADM N°13803/23, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Que ante ello y por razones funcionales y de mejor servicio de justicia; resulta oportuno efectuar la designación de la postulante que continúa en el referido orden de mérito de la Primera Circunscripción Judicial, para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia).-

Por ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 12 y 39 incs. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Dra. ANA CAROLINA SANCHEZ, D.N.I. N° 29.621.844, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia), FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 19 de AGOSTO de 2024, a la hora doce (12:00 hs.) en el Despacho de Presidencia, en planta alta del Palacio de Justicia, ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS